Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

8452 Solicitud de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a los familiares de las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitaron Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), habiendo tenido conocimiento del fallecimiento de los mismos en las fechas que se indican, y produciéndose la imposibilidad material de continuar los procedimientos respectivos por las causas que también se especifican, de conformidad con el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, mediante Resolución de fecha indicada en el Anexo, ha declarado la terminación del procedimiento, por fallecimiento de los interesados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 16 de junio de 2005.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Anexo

Fallecimiento solicitantes P.N.C.

- Solicitantes fallecidos sin haber acreditado su minusvalía (art.º 144.c del R-Dto.Leg. 1/1994, T.R.L.G.S.S.).

Expte.: 1253-I/2004

Nombre y apellidos/Último domicilio: Sebastiana Seguí Vázquez, Casino, 8, Bj - 30570 Beniaján

D.N.I.: 37.314.374

Fecha resolución: 15/02/2005

Fecha fallecimiento: 16/12/2004

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

8453 Solicitud de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 16 de junio de 2005.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió.**

Anexo

Reconocimiento P.N.C.

Expte.	Nombre y apellidos/último domicilio	D.N.I.	Fecha Resolución	Cuantía P.N.C. (€./mes)	Efectos Econom.	Grado Minusv.	Revisión Minusv.
1185-I/2004	Mª Carmen Medina Márquez						
	Colmenar Viejo, 64. La Ribera - 30720 San Javier	35.241.462	16/03/2005	238,32	01/11/2004	68%	-
704-J/2004	Mohammed Ben Tayed						
	Sierra Nevada, 8, 1ºA - 30005 Murcia	X1285771	16/03/2005	171,00	01/12/2004	-	-
1128-I/2004	Mª Luisa Cano Carrión						
	C/ del Rosario, 48 - 30140 Santomera	22.380.689	10/02/2005	280,37	01/10/2004	65%	-

---

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

8454 Solicitud de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, en relación con su solicitud de Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), con fecha de Registro de Entrada especificada en el citado Anexo, que, no habiendo atendido al requerimiento para que en un plazo de diez días firmaran y subsanaran su solicitud, notificado en la fecha que se señala, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistidos de su petición, la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, mediante Resolución de fecha que se especifica en el Anexo, ha declarado el desistimiento a la solicitud, de conformidad con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 16 de junio de 2005.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Anexo

Declaración desistimiento P.N.C.

Expte.: 28-I/2005

Nombre y apellidos/Último domicilio: Joaquina Fenoll Ruiz, Tropel, 130820 Alcantarilla

D.N.I.: 42.710.760

Fecha desistim.: 10/01/2005

Fecha resolución: 27/01/2005